

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36334 MADRID

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en los autos Concurso necesario ordinario 734/2010, referente al deudor Viajes Crisol, S.A., se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Se acuerda la suspensión de facultades de administración y disposición patrimonial de la sociedad Viajes Crisol, S.A., siendo sustituida en el ejercicio de las mismas por la Administración concursal.

Madrid, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073017-1